

quenta de propios

Por Mayor fin de Nueva de Cont. se hizo Relacion de la quenta
 queda el Sr. D. D. Durado Pedro Villanueva depositario de los propios
 de esta Real Ciu. del Caudal de ellos de un año que empero a
 lo que el Sr. D. Juan de Juan de Junio demitt. seis noventa y tres
 y Cumplio la Real Ciu. el mismo dia del de set. nov. de quatro
 Por la qual Parece Importa el Cargo seis noventa y tres
 renta de seiscientos y diez y siete mil. La Dava tres
 quenta de seiscientos y siete mil novecientos y setenta
 y nueve mil. Resulta de el Cance Contrall. de
 depositario ochocientos y treinta y ocho mil novecientos
 y treinta y siete mil. La Ciu. hauien de la oido y que
 esta otorgada con Interuencion de los J. Justicia y Cont. de la
 a puros quanto alugar en el. La con de que dho. Alcaide
 de la Real Ciu. de Durado Pedro Villanueva depositario de los
 para Ciu. efectos deponga esta en la Contaduria
 de la Real Ciu. de Durado Pedro Villanueva depositario de los
 propios y renta de esta Ciu. el Caudal de ellos de un año
 que empero a lo que el Sr. D. Juan de Junio demitt.
 seis noventa y tres y Cumplio la Real Ciu. el mismo dia
 de set. nov. de quatro y tres. Por la qual Parece Importa
 el Cargo de seiscientos y diez y siete mil. La Dava tres
 quenta de seiscientos y siete mil novecientos y setenta
 y nueve mil. Resulta de el Cance Contrall. de
 depositario ochocientos y treinta y ocho mil novecientos
 y treinta y siete mil. La Ciu. hauien de la oido y que
 esta otorgada con Interuencion de los J. Justicia y Cont. de la
 a puros quanto alugar en el. La con de que dho. Alcaide
 de la Real Ciu. de Durado Pedro Villanueva depositario de los
 para Ciu. efectos deponga esta en la Contaduria
 de la Real Ciu. de Durado Pedro Villanueva depositario de los
 propios y renta de esta Ciu. el Caudal de ellos de un año
 que empero a lo que el Sr. D. Juan de Junio demitt.
 seis noventa y tres y Cumplio la Real Ciu. el mismo dia
 de set. nov. de quatro y tres. Por la qual Parece Importa
 el Cargo de seiscientos y diez y siete mil. La Dava tres
 quenta de seiscientos y siete mil novecientos y setenta
 y nueve mil. Resulta de el Cance Contrall. de
 depositario ochocientos y treinta y ocho mil novecientos
 y treinta y siete mil. La Ciu. hauien de la oido y que
 esta otorgada con Interuencion de los J. Justicia y Cont. de la
 a puros quanto alugar en el. La con de que dho. Alcaide
 de la Real Ciu. de Durado Pedro Villanueva depositario de los
 para Ciu. efectos deponga esta en la Contaduria

el Alcaide

Idem

